



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (484) de 2020

Versión: 01

“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página
1 de 2

LA DIRECTORA GENERAL DE DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que de conformidad con el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 28 de agosto de 2019, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el alcalde de Bucaramanga adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que, para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, se desarrolló el Proceso de Selección No. 491 de 2017 – Santander.
6. Que, una vez realizado el proceso de selección, mencionado en el ítem anterior, la entidad procedió a liquidar los funcionarios que se encontraban bajo la modalidad de provisionalidad.
7. Que, debido a la cantidad de funcionarios que se encontraban en la modalidad de provisionalidad, se hace necesario realizar traslados presupuestales en algunas cuentas de funcionamiento, para así cumplir con los pagos de las liquidaciones, entre los que se encuentran: prima vacacional, indemnización vacaciones en dinero, otras cajas de compensación.
8. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 032 de fecha 07 de diciembre de 2020, manifiesta que existen rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento (03500101 Sueldos de personal de nómina, 03521002 Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación), que se encuentra libres de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).
9. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal los rubros (03500101 Sueldos de personal de nómina, 03521002 Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación) del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (484) de 2020

Versión: 01

“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página
2 de 2

vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100,000,000)** con base en la Certificación No.032-2020 para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando octavo de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:


Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
035001	Sueldos de personal de nomina		
03500101	Sueldos de personal de nomina	1,040,501,432	50,000,000
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035210	Pensiones y jubilaciones		
03521002	Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación	88,921,540	50,000,000
Total Contra crédito			100,000,000

ARTICULO SEGUNDO: **ACREDITAR** los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100,000,000)** de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0350	GASTOS DE PERSONAL	
035003	Otros	
03500303	Prima vacacional	40,000,000
035005	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos e indemnización por vacaciones	
03500502	Indemnización vacaciones en dinero	35,000,000
035014	Otros aportes entidades del sector privado	
03501401	Otras cajas de compensación	25,000,000
TOTAL, CREDITO		100,000,000

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, 07 DIC 2020


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

Revisó Aspectos Financieros:

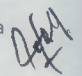
CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera 

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO, Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera 



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 032-2020	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
035001	Sueldos de personal de nomina		
03500101	Sueldos de personal de nomina	1,040,501,432	50,000,000
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035210	Pensiones y jubilaciones		
03521002	Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación	88,921,540	50,000,000
Total Contra crédito			100,000,000

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Subdirectora Financiera

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia